



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZA
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

LLAMA A CONCURSO PÚBLICO

20 JUN 2016

MACUL,

DECRETO N° 1659 /

SECC. 1ª

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

01.- El Decreto Alcaldicio N° 1724 de fecha 28 de Julio 2015, que delega en el Administrador Municipal firmar "por orden del Alcalde", las materias en dicho Decreto se indican;

02.- El D.F.L. 245-19.321, del 07 de Octubre de 1994, que establece las Plantas del Personal de la Municipalidad de Macul;

03.- El Decreto Alcaldicio N° 1271/1994, el cual Encasilla al Personal Municipal;

04.- Lo Establecido en el inciso tercero del Artículo 4º de la Ley N° 19.280;

05.- La Acta y Bases del Concurso Público año 2016, preparadas por el Comité de Selección, integrado por los siguientes funcionarios Néstor Sepúlveda Sepúlveda, Directivo Grado 3º, Sonia Pérez Sepúlveda, Directivo Grado 4º, Osvaldo Berrios Miniño, Directivo Grado 4º y Bernardita Costa Lagos, Directivo Grado 6º, Jefe de Personal;

CONSIDERANDO : Lo dispuesto en la Ley siguientes de la N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Llámese a Concurso Público para proveer el siguiente Cargo:

Nº DE CARGOS	PLANTA	GRADO	REQUISITOS ESPECIFICOS	UNIDAD DE DESEMPEÑO
1	DIRECTIVO	7º	TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO O TÍTULO PROFESIONAL DE UNA CARRERA DE, A LO MENOS OCHO SEMESTRES DE DURACIÓN, OTORGADO POR UN ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO O RECONOCIDO POR ÉSTE.	DIRECCION DE CONTROL



02.- Apruébese las Bases del Concurso Público para proveer los Cargos mencionados anteriormente, elaboradas por el Comité de Selección, mediante acuerdos que consta en la **Acta de fecha 13 de Junio del 2016**, la cual se agrega a los antecedentes y se entienden ser parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.-

03.- Publíquese por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el aviso correspondiente en un Diario de mayor circulación de la Comuna, el día **22 de Junio del 2016**.-

04.- Publíquese por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Unidad que corresponda, este Decreto Alcaldicio conjuntamente con las Bases del Concurso Público, en la página Web de la Ilustre Municipalidad de Macul.

05.- Comuníquese la existencia del Concurso a las Municipalidades de la Región Metropolitana, para los efectos previstos en el Artículo 17º de la Ley N° 18.883.-

Anótese, Comuníquese y remítase copia del presente Decreto a todas las Direcciones Municipales, Cúmplase y hecho archívese.-

“Por Orden del Alcalde”



ADM/SM/LOM/GSV/FAD/BCL/CRM/yegj
DISTRIBUCION:

- A TODAS LAS DIRECCIONES MUNICIPALES
- DEPARTAMENTO DE PERSONAL (3 copias)
- OFICINA DE PARTES

